



PERMISO  
PROVISIONAL

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION

10-enero-2018

CLAVE: SEM002730

FOLIO TRAMITE: 99.699

NOMBRE: GOMEZ JIMENEZ SOCORRO CATALINA

UBICACION: JESUS

EXTERJOR

INTERJOR

COLONIA: NUEVA SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: SANTA RITA

CALLE CRUCE 2: SAN FRANCISCO

GIRO: VARIOS

REPOSTERIA

SUPERFICIE: 2.80

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE M2: \$ 3.50 mts

DIAS AMPARADOS: 90

IMPORTE: \$630.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2018

DÍAS DE TRABAJO

|           |    |     |            |    |            |         |    |     |            |    |            |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI | DE: | 05:00:03 p | A: | 11:00:03 p | VIERNES | SI | DE: | 05:00:03 p | A: | 11:00:03 p |
| MARTES    | SI | DE: | 05:00:03 p | A: | 11:00:03 p | SABADO  | SI | DE: | 05:00:03 p | A: | 11:00:03 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 05:00:03 p | A: | 11:00:03 p | DOMINGO | SI | DE: | 05:00:03 p | A: | 11:00:03 p |
| JUEVES    | SI | DE: | 05:00:03 p | A: | 11:00:03 p |         |    |     |            |    |            |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE FAMILIAS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I D



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Socorro Catalina  
Gomez Jimenez  
ASISTENTE

AUTORIZADO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GOMEZ JIMENEZ SOCORRO CATALINA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se ampara en "Domicilio", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar ni acaparar que los que ampara el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al implementar su curso.
- El permiso deberá ser otorgado por el titular del permiso.
- Los productos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas técnicas de seguridad y los tanques no deberán ser de más de 20 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los productos o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sin el acompañamiento del recibo oficial de pago de inscripción con una vigencia máxima de 1 mes y teniendo a la vista ambos documentos.
- Toda permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debe estar en la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido cuando se haya otorgado (qué o no trabajado).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas por medio de distribución y personas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las esquinas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las caselleras de las escuelas y en las paradas de buses y parques públicos, fuentes o raudales, casillerías de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de venta de bebidas alcohólicas al espacio en botella cerrada, stand de puestos en que se venden frías y calientes, así como helados.
- Instalarse en cualquier localidad de todo el municipio, en un punto con de 100 mts. de altura con los edificios públicos y jardines y a menos de 20 mts. de distancia del permiso, ingresos, tranvías y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir sus productos en la calle fuera del municipio.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.